

ANEXO SNIP 14:
PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE OPI

El Responsable de una Oficina de Programación e Inversiones, para efectos de su designación, deberá tener el siguiente Perfil Profesional:

- a. Contar con Grado de Bachiller o Título Profesional en Economía, Administración, Ingeniería o carreras afines.
- b. Haber seguido cursos o diplomas de especialización en evaluación social de proyectos y/o sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública, con resultados satisfactorios.
- c. Experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo. En el caso de la OPI Nacional y Regional, 03 años como mínimo.
- d. Con tiempo de experiencia en el Sector Público de 02 años como mínimo. En el caso de la OPI Nacional y Regional, 05 años como mínimo.
- e. Adecuadas capacidades para conducir equipos de trabajo.
- f. En el caso de la OPI de un Gobierno Regional, deberá residir en la circunscripción territorial del Gobierno Regional.
- g. En el caso de la OPI de un Gobierno Local, deberá residir en la circunscripción territorial del Gobierno Local, o en zonas aledañas.

El presente perfil, se complementará con los requisitos que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.